

Quillota, 07 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 401 /VISTOS:

1. Memorándum N°833 de fecha 25 de octubre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2015 y cuotas 1 a 2 de año 2016, de la propiedad ubicada en Calle Pintor Juan Francisco González N° 2034, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo N° 818-33, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-1110-2021 de 4 de octubre de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, que declara: "I.-Que, se acoge la demanda deducida con fecha 10 de septiembre de 2021, por doña **Cecilia Mercedes Fuentes Aravena** en contra **Ilustre Municipalidad de Quillota**, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos municipales por concepto de extracción de aseo domiciliario que afectan al inmueble ubicado en calle Pintor Juan Francisco González N° 2034, Villa El Sendero, Quillota, desde el año 2015 hasta la cuota N° 2 del año 2016";
2. Estado deudor de aseo domiciliario Rol N° 818-33 de 20 de octubre de 2021;
3. Sentencia Causa Rol C-1110-2021 de 4 de octubre de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota;
4. Certificación de Sentencia definitiva en Causa Rol C-1110-2021, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota el 15 de octubre de 2021;
5. Certificado de Número de 25 de octubre de 2021, Folio N° 10424;
6. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

OCS/DMB//jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2015 y cuotas 1 a 2 de año 2016, de la propiedad ubicada en Calle Pintor Juan Francisco González N° 2034, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo N° 818-33:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20151	30/04/2015	\$10.681	Girado
20152	31/05/2015	\$10.538	Girado
20153	30/06/2015	\$10.405	Girado
20154	31/07/2015	\$10.315	Girado
20155	31/08/2015	\$10.191	Girado
20156	30/09/2015	\$10.077	Girado
20157	31/10/2015	\$9.938	Girado
20158	30/11/2015	\$9.817	Girado
20159	31/12/2015	\$9.705	Girado
20161	30/04/2016	\$21.982	Girado
20162	30/06/2016	\$21.501	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

OCS/DMB//jlm/-